

Eliminan Procedimiento N° 5 del TUPA del FONAFE

RESOLUCION MINISTERIAL N° 230-2007-EF-10

Lima, 13 de abril de 2007

Visto, el Oficio N° 305-2007-EF/DE-FONAFE de la Dirección Ejecutiva del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado - FONAFE.

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Supremo N° 116-2006-EF se aprobó el Texto Único de Procedimientos Administrativos de FONAFE;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 028-2007-EF se modifica el Capítulo V del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 084-2004-PCM, referido a la solución de controversias, estableciéndose que los recursos de apelación serán interpuestos ante el Presidente del Tribunal del Consejo Superior de Contrataciones y Adquisiciones del Estado;

Que, el numeral 36.3 del artículo 36 de la Ley N° 27444 establece que las disposiciones concernientes a la eliminación de procedimientos o requisitos o a la simplificación de los mismos, podrán aprobarse, entre otros, por Resolución Ministerial;

Que, en tal sentido resulta necesario modificar el TUPA de FONAFE;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 560, Ley del Poder Ejecutivo y la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Eliminar el procedimiento N° 5 del Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado - FONAFE, aprobado por el Decreto Supremo N° 116-2006-EF.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

LUIS CARRANZA UGARTE
Ministro de Economía y Finanzas